



SEMBLANZA DEL PROF DR. FÉLIX TRIGO REPRESAS

por Valeria Moreno

Es un honor haber sido elegida para realizar la reseña del Dr. Félix Trigo Represas quien fuera titular ordinario de la Cátedra de Derecho Privado II cátedra II en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, cargo que hoy con su guía y enseñanzas, desempeño con gusto y emoción. Su calidad de jurista y persona de bien es destacable; noble, generoso, buen amigo, tengo un gran reconocimiento y gratitud a la persona del Dr. Trigo Represas y un afecto especial por su familia.

El doctor Trigo Represas nació en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, estudió la carrera de abogacía y obtuvo el título de Doctor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Se desempeñó como Profesor de Derecho Civil II (Obligaciones) en la cátedra a cargo del Dr. Acdeel Ernesto Salas, y posteriormente fue designado Profesor Titular Ordinario de dicha asignatura. Asimismo, se desempeñó como Profesor en la Facultad de Económicas de la U.N.L.P. y en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata. Fue Director del Instituto de Derecho Civil y Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P. En el Colegio de Abogados de La Plata fue Vicepresidente, Presidente del Tribunal de Disciplina y Director de su revista.

Por su destacada producción jurídica fue designado miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires el día 18 de junio de 1986 y su incorporación se concretó el 26 de noviembre de ese año, donde permaneció hasta el día de su fallecimiento 4 de octubre de 2016.



XXIX Jornadas Nacionales de
Derecho Civil
Buenos Aires, Argentina | 2024



UNIVERSIDAD
AUSTRAL

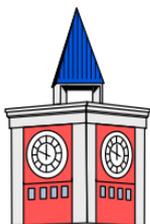
Ejerció la profesión de abogado al mismo tiempo que desempeñaba su carrera académica, y su dedicación al estudio y a la escritura de libros jurídicos fue incesante y destacada.

Una de sus obras reconocidas fue el “Derecho de las Obligaciones” en coautoría con el Dr. Néstor Pedro Cazeaux, que consta de cuatro volúmenes y fue editado por “Editora Platense” y cuya primera edición apareció en el año 1969. Esta obra fue editada en varias ediciones siendo la última actualizada en 6 volúmenes en el año 2010. Este tratado de obligaciones fue referencia de numerosas sentencias judiciales y un material de estudio imprescindible para profesores y estudiantes de las Universidades de nuestro país.

Otra de las obras jurídicas destacadas fue “Obligaciones de dinero y desvalorización monetaria” publicada en 1963 y luego reeditada en 1978. El tratamiento que allí se realiza de la temática de las obligaciones de dinero y de valor en un contexto inflacionario es una obra fundamental de consulta no sólo en esos años sino también en la actualidad, debido a los constantes períodos de depreciación monetaria en Argentina. En 1985 trató nuevamente esa temática en “El austral y el desagio” con referencia a las reformas legislativas y las situaciones económicas difíciles de esos años.

En el campo de la Responsabilidad Civil es autor del libro “Responsabilidad por accidentes de automotores” en colaboración con su gran amigo y jurista el Dr. Rubén H. Compagnucci de Caso, que consta de dos volúmenes y tuvo dos ediciones. Luego escribió “Responsabilidad de los Profesionales”, “Responsabilidad del abogado”, “Reparación de los daños por mala praxis médica”, “Pérdida de Chance”, y el “Tratado de la responsabilidad civil” en colaboración con el Dr. Marcelo López Mesa (cinco tomos). Co-dirigió con la Dra. María I. Benavente la obra “Reparación de daños a las personas”.

Participó en la anotación y comentarios del Código Civil en la segunda edición de la obra de Acdeel E. Salas; fue Director de dos volúmenes sobre las Obligaciones publicado por la editorial Rubinzal Culzoni. Colaboró con el comentario de vastos artículos del "Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético", obra dirigida por el Dr. Jorge Horacio Alterini y coordinada por el Dr. Ignacio E. Alterini, editado por Thomson Reuters – La Ley.



XXIX Jornadas Nacionales de
Derecho Civil
Buenos Aires, Argentina | 2024



UNIVERSIDAD
AUSTRAL

Innumerables artículos han sido publicados en las revistas jurídicas, como es el caso de “Nulidad y reivindicación de subadquirentes” que recibió el premio “Revista Notarial” escrito en el año 1978, y “Responsabilidad de los automotores” del año 1980.

Recibió Diploma al Mérito “Konex” en Derecho Civil en los años 1996 y 2006; el premio anual de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Dto. Judicial La Matanza. Distinción a la trayectoria jurídica en 2004. Obtuvo el premio “Revista Notarial” en 1976 y el premio “Enrique V. Galli” del Colegio de Abogados en el año 1960.

Sus obras pueden encontrarse en las bibliotecas de los Colegios profesionales de abogados y escribanos, en las bibliotecas de las Universidades y en las del Poder Judicial de todo el país. Su dedicación, aportes de enorme valor y los agradecimientos y admiración que ha cosechado por su labor jurídica y su calidad personal, tanto de profesionales y juristas nacionales como extranjeros, lo invisten como un gran profesor de la Ciencia Jurídica.



XXIX Jornadas Nacionales de
Derecho Civil
Buenos Aires, Argentina | 2024



UNIVERSIDAD
AUSTRAL